MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL

Fecha:	Bogotá D.C., 11 de Abril de 2019		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora finalización**	16:30
Lugar:	Sala de juntas del Hospital Central		

PROCESO PN HOCEN MI 004 2019

Recomendación de Adjudicación del proceso de MINIMA CUANTIA **PN HOCEN MI 004 2019** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

AGENDA

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO
2. DECLARACION EXPRESA DE LOS EVALUADORES Y COMITÉ DE ADQUISICIONES
3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES
4. CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES
5. AVAL DEL COMITÉ

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **ANTECEDENTES DEL PROCESO**

1.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($81.954.532.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF NACION No. 101919 y CDP 292 del 27 de Febrero de 2019,** expedido por el Responsable del proceso de presupuesto del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL

1.3 CRONOGRMA DEL PROCESO:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	*(20/03/2019 07:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	*(20/03/2019 07:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(02/04/2019 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	*(02/04/2019 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	*(08/04/2019 06:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1.4 RELACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	OFERTA EVALUADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	MAINTAINING SOLUTIONS	47%	1
2	LUIS ALEJANDRO BELTRAN - ABCCOMPRESORES	40%	2
3	TECQUINIAGUAS S.A.S	20%	3
4	HIDROQUALITY S.A.S	8%	4
5	POLARIS HOLDING S.A.S	8%	5
6	CODIAGUAS S.A.S	5.5%	6
7	HIDROSYSTEMS S&D SAS	5%	7

NOTA: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo **2.2.1.2.1.5.2.** *"**Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

La oferta presentada fue enviada a evaluación Jurídica, Técnica y Económica al comité evaluador designado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional el día 01/03/2019.

2. DECLARACION EXPRESA DE LOS EVALUADORES Y COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Jefe Área Administrativa con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones del Comité de Adquisiciones y demás integrantes, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario*" declaran lo siguiente para el presente proceso:

a. Que no tengo ningún interés particular y directo en que se favorezca a un tercero con la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con la Ley 1952 de 2019.

b. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

c. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

d. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

e. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

f. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

De lo anterior tanto los integrantes del Comité de Adquisiciones y demás integrantes acogen lo manifestado y ningún integrante manifiesta conflicto de intereses o cualquier impedimento para intervenir en la etapa contractual que corresponde.

3. PRESENTACION DE EVALUACIONES

PRIMER EVALUACION

- Según Comunicación Oficial, se recibió la verificación **JURIDICA** de las ofertas realizadas por parte de dicho comité el cual fue integrado por: Abogada YULIETH JIMENA RAMIREZ CRUZ determinando el siguiente consolidado:

No.	OFERTA EVALUADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	CONCEPTO
1	MAINTAINING SOLUTIONS	47%	CUMPLE
2	LUIS ALEJANDRO BELTRAN - ABCCOMPRESORES	40%	NO CUMPLE
3	TECQUINIAGUAS S.A.S	20%	CUMPLE
4	HIDROQUALITY S.A.S	8%	CUMPLE
5	POLARIS HOLDING S.A.S	8%	NO CUMPLE
6	CODIAGUAS S.A.S	5.5%	CUMPLE
7	HIDROSYSTEMS S&D SAS	5%	NO SE EVALUO

- Según Comunicación Oficial, se recibió la verificación **TECNICA** de las ofertas realizadas por parte de dicho comité el cual fue integrado por: Intendente **DONEY MURILLO GUZMAN** determinando el siguiente consolidado:

No.	OFERTA EVALUADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	CONCEPTO
1	MAINTAINING SOLUTIONS	47%	NO CUMPLE
2	LUIS ALEJANDRO BELTRAN - ABCCOMPRESORES	40%	NO CUMPLE
3	TECQUINIAGUAS S.A.S	20%	NO CUMPLE
4	HIDROQUALITY S.A.S	8%	NO CUMPLE
5	POLARIS HOLDING S.A.S	8%	NO CUMPLE
6	CODIAGUAS S.A.S	5.5%	CUMPLE
7	HIDROSYSTEMS S&D SAS	5%	NO SE EVALUO

- Según Comunicación Oficial, se recibió la verificación **ECONOMICA** de las ofertas realizadas por parte de dicho comité el cual fue integrado por: PT JOSE CORTES MATEUS determinando el siguiente consolidado:

No.	OFERTA EVALUADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	CONCEPTO
1	MAINTAINING SOLUTIONS	47%	CUMPLE
2	LUIS ALEJANDRO BELTRAN - ABCCOMPRESORES	40%	NO CUMPLE
3	TECQUINIAGUAS S.A.S	20%	CUMPLE
4	HIDROQUALITY S.A.S	8%	CUMPLE
5	POLARIS HOLDING S.A.S	8%	NO CUMPLE
6	CODIAGUAS S.A.S	5.5%	CUMPLE
7	HIDROSYSTEMS S&D SAS	5%	NO SE EVALUO

4. CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES			
Propietario	**VERIFICACION JURIDICA**	**VERIFICACION TECNICA**	**VERIFICACION ECONOMICA**
MAINTAINING SOLUTIONS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
LUIS ALEJANDRO BELTRAN - ABCCOMPRESORES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TECQUINIAGUAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
HIDROQUALITY S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
POLARIS HOLDING S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CODIAGUAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

HIDROSYSTEMS S&D SAS	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO

5. AVAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ADJUDICACION

Conforme a la puesta a disposición de las evaluaciones se aclara que no se recibieron observaciones a las mismas, por lo anterior el Comité de Adquisiciones procede a la Recomendación del proceso de conformidad con lo siguiente:

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, en uso de las facultades que el Comité de Adquisiciones ostenta recomienda al Director del Hospital Central de la Policía Nacional y conforme a las funciones asignadas por la delegación del gasto, se procede adjudicar la contratación Directa PN HOCEN MI 004 2019 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** a la sociedad **CODIAGUAS S.A.S** de conformidad con la propuesta presentada.

CONVOCATORIA

De ser convocada otra reunión se informará con antelación la fecha y lugar.

PT JOSE CORTES MATEUS
Analista de Contratos HOCEN

CT. PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

CT. MARYAM LIZET MORENO ARENAS
Jefe Área Administrativa HOCEN

Anexo: un listado en 01 folio

ELABORADO POR: **PT JOSE CORTES MATEUS**
REVISADO POR: **CT. PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS**
FECHA DE ELABORACIÓN: 01/03/2019
UBICACIÓN: C:\\MIS DOCUMENTOS
Jose.cortes3594@correo.policia.gov.co
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: 2201635